

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA- 07 de septiembre de 2015-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Andrés Lazcano Martín

CONCEJALES:

D. Javier Martín Campo

D. Sebastián Vicente Martín

D. Miguel Ángel Sánchez García

CONCEJALES AUSENTES:

D. Valentín Abad Martín

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olaso.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Congosto de Valdivia, y previa convocatoria legal, siendo las 13: 34 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Andrés Lazcano Martín, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia,

1 Lectura y aprobación en su caso del borrador de la Sesión de fecha 13 de julio de 2015.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de la sesión del pasado día 13 de julio.

Procediéndose a la votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la sesión de hoy. Dicho lo cual, una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre

2 Expediente Transferencia de Créditos.

El segundo punto del orden del día, versa sobre el Expediente de Transferencia de Créditos, una vez que la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente sobre el mismo, explicándose sucintamente en qué consiste el mismo.

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha **23 de julio**, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha **13 de agosto**, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adopta por **unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en el día de hoy**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **01/2015**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | NN.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|----------------------------------|------|-------------|-----------|
| 151.622 | Edificios y Otras Construcciones | | | 1.000,00€ |
| 338.22609 | Actividades Culturales | | | 2.500,00€ |

| | | | | |
|---------|--|--|---------------------|-----------|
| 942.450 | Administración General de las CC.AA | | | 2.500,00€ |
| | | | TOTAL GASTOS | 6.000,00€ |

Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | NN.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|----------------------|------|---------------------|-----------|
| 920.10001 | Otras remuneraciones | | | 2.500,00€ |
| 920.16000 | Seguridad Social | | | 3.500,00€ |
| | | | | |
| | | | TOTAL GASTOS | 6.000,00€ |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3 Certificaciones Obras Planes Provinciales

En relación con este punto del orden del día, se hace mención a dos obras que se solicitaron en las Convocatorias de Planes Provinciales de las anualidades 2014 y 2015.

Remitida documentación acreditativa de la realización y finalización de la obra de Planes Provinciales de la Convocatoria 2014, obra 233/14 OD <<Mejora de Parámetros Exteriores de Edificio Municipal de Congosto de Valdivia>> por parte del Adjudicatario de dicha obra, Sanfer Construcciones S.C, obra que versa sobre las viviendas municipales sitas en

Plaza de las Escuelas, se trae al conocimiento del Pleno, al objeto de proceder o no a la Certificación de dicha obra.

Por parte del concejal D. Miguel Ángel Sánchez García se solicita aclaraciones en relación a la obra que se va a certificar, siendo contestado por este escribiente que se trata de una obra de la Convocatoria de Planes Provinciales 2014 y que la misma corresponde a inmuebles de titularidad municipal.

Procediéndose a la votación por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en el día de hoy, D. Andrés Lazcano Martín, D. Javier Martín Campo, D. Sebastián Vicente Martín y D. Miguel Ángel Sánchez García, se

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 01 y final de la obra 233/14 OD de << **Mejora de Parámetros Exteriores de Edificio Municipal de Congosto de Valdavia**>> **por importe de diecinueve mil cuatrocientos dieciocho euros (19.418,00€)**

Segundo.- Remitir a la Sección de Planes Provinciales y Contratación la documentación acreditativa de la Certificación nº 01 y final de la obra 233/14 OD <<Mejora de Parámetros Exteriores de Edificio Municipal en Congosto de Valdavia>> antes del día 30 de septiembre de acuerdo con las condiciones de delegación de la presente obra al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.

Tercero.- Una vez confirmada por la Sección de Planes Provinciales y Contratación que la documentación remitida es la correcta, proceder al pago al Adjudicatario de la obra Sanfer Construcciones S.C.

Realizada la aprobación de la Certificación de la obra 233/14 OD, se procede en segundo lugar a tratar la obra 207/15 OD, relativa a la EATIM de Cornoncillo.

Remitida documentación acreditativa de la realización y finalización de la obra de Planes Provinciales de la Convocatoria 2015, obra 207/15 OD << Pavimentación Calle La Fuente en Cornoncillo (Congosto de Valdavia) >> por parte del Adjudicatario de dicha obra, Construsambar S.L, obra que versa sobre la petición efectuada por la EATIM de Cornoncillo, para la anualidad 2015.

Por parte del concejal D. Miguel Ángel Sánchez García, también se solicita aclaraciones en relación a la obra que se va a certificar, siendo contestado por este escribiente el mecanismo existente en este Municipio que cada anualidad de Planes Provinciales le corresponde a una de las dos Entidades Locales Menores del Municipio, así en la convocatoria de 2015, le correspondió a Cornoncillo y en 2016, le corresponde a la EATIM de Villanueva de Abajo, al

objeto de poder cumplir con las cantidades establecidas en el cuatrienio 2014 a 2017 en las Entidades Locales Menores del Municipio

Procediéndose a la votación por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en el día de hoy, D. Andrés Lazcano Martín, D. Javier Martín Campo, D. Sebastián Vicente Martín y D. Miguel Ángel Sánchez García, se

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 01 y final de la obra 207/15 OD de << **Pavimentación Calle La Fuente Cornoncillo (Congosto de Valdavia)>> por importe de cinco mil seiscientos euros (5.600,00€)**

Segundo.- Remitir a la Sección de Planes Provinciales y Contratación la documentación acreditativa de la Certificación nº 01 y final de la obra 207/15OD << Pavimentación Calle La Fuente Cornoncillo (Congosto de Valdavia) >> antes del día 30 de septiembre de acuerdo con las condiciones de delegación de la presente obra al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.

Tercero.- Una vez confirmada por la Sección de Planes Provinciales y Contratación que la documentación remitida es la correcta, proceder al pago al Adjudicatario de la obra 207/15 OD, << Pavimentación Calle La Fuente Cornoncillo (Congosto de Valdavia) >> Construsambar S.L

Antes de proceder a la finalización de este punto, la Presidencia manifiesta que con respecto a la obra 206/15 OD <<Pavimentación Asfáltica del Camino de Valdepisón (Congosto de Valdavia)>>, todavía está pendiente y que se trabaja para poder realizarla en el plazo más breve de tiempo.

4 Peticiones Planes Provinciales 2016

En el siguiente punto del orden del día, se hace referencia a las peticiones que el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia va a realizar a la Convocatoria de Planes Provinciales de la anualidad 2016.

Publicada en el B.O.P nº 93 de 05 de agosto, la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2016, donde se estableció que dichas peticiones se debía realizar antes del próximo día 21 de septiembre de 2015, estableciéndose la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00€) para la realización de obras en cada una de las Entidades Locales Menores del Municipio.

Atendiendo a que en la Convocatoria del año pasado le correspondió a la EATIM de Cornoncillo, cuya certificación de obra ha sido aprobada en el punto anterior del orden del día, esta anualidad le corresponde a la EATIM de Villanueva de Abajo, por lo que la cantidad a invertir será de ocho mil euros.

Realizada comunicación a la EATIM de Villanueva de Abajo en relación a la petición que le corresponde en esta anualidad y recibida dicha petición antes de la celebración del Pleno del día de hoy y tras una breve explicación solicitada por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Sánchez García respecto al funcionamiento y las cantidades asignadas a este Ayuntamiento y la obligatoriedad de inversión en las diferentes Entidades Locales Menores del Municipio durante el cuatrienio 2014-2017 de Planes Provinciales y tras un breve debate por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la Sesión del Pleno; D. Andrés Lazcano Martín, D. Sebastián Vicente Martín, D. Javier Martín Campo y D. Miguel Ángel Sánchez García, se

ACUERDA:

Primero.- Solicitar para la Convocatoria de Planes Provinciales de la anualidad 2016 para la Entidad Local Menor de Villanueva de Abajo la obra de << Renovación de Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética >> **por importe de ocho mil euros (8.000,00€)**

Segundo.- Dar comunicación de dicha petición a la empresa encargada de redactar el proyecto de la denominación de la obra y en el caso de aprobar dicha petición, proceder a su redacción.

Tercero.- Dar comunicación a la Sección de Planes Provinciales y Contratación antes del día 21 de septiembre , fecha límite para remitir las peticiones para la actual convocatoria.

Cuarto.- Dar comunicación a la Entidad Local Menor de Villanueva de Abajo en el supuesto de la aprobación de dicha petición.

Una vez acordada la obra que le corresponde a la EATIM de Villanueva de Abajo, se procede a la solicitud que le corresponde al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, para la anualidad 2016, tiene concedido un importe de diecinueve mil cuatrocientos euros.

Por parte de la Presidencia y también del Sr. Vicente Martín, se insiste en que la propuesta que se trae al Pleno es la realización de una Pavimentación de las calles del municipio, y se realizará hasta donde alcance el dinero y comunicando al público asistente al Pleno que si existe algún otro tramo urbano que también se considere necesitado, se de comunicación para poder incluirlo en dicha petición.

Tras un breve debate, y por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la Sesión del Pleno; D. Andrés Lazcano Martín, D. Sebastián Vicente Martín, D. Javier Martín Campo y D. Miguel Ángel Sánchez García, se

ACUERDA:

Primero.- Solicitar para la Convocatoria de Planes Provinciales de la anualidad 2016 para el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia la obra de <<Pavimentación con aglomerado de Calle Trascorrales, Calle del Sol, Calle Toledo y Plaza de las Escuelas>> **por importe de diecinueve mil cuatrocientos cuatro euros (19.404,00€)**

Segundo.- Dar comunicación de dicha petición a la empresa encargada de redactar el proyecto de la denominación de la obra y en el caso de aprobar dicha petición, proceder a su redacción.

Tercero.- Dar comunicación a la Sección de Planes Provinciales y Contratación antes del día 21 de septiembre , fecha límite para remitir las peticiones para la actual convocatoria.

5 Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 07/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los Plenos de carácter ordinarios, se debe garantizar de forma efectiva en su funcionamiento, y en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones, siendo concretado en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se procede a analizar los ruegos y preguntas que pudieran existir.

Por parte de Sr. Sánchez García, del Grupo Socialista, manifiesta que no tiene ruegos ni preguntas y que esperará al próximo Pleno del Ayuntamiento.

La Presidencia, pregunta si los concejales Sr. Vicente Martín y Sr. Martín Campo tienen algún ruego o pregunta que formular, manifestando ambos concejales que tampoco tienen ninguno.

Antes de finalizar la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a otorgar la palabra a algunos de los vecinos asistentes al Pleno de hoy por si quieren realizar algún comentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde siendo las 14:06 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº

Sr. Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Andrés Lazcano Martín

Fdo.: Jorge Gómez Olaso